

Beneficios de ser “Simpatizante de AUGC”

- Acceso a promociones exclusivas y descuentos a través de nuestra Web y App de AUGC
- Acceso a promociones ventajosas a través de Centros de Formación para la adquisición de temarios para el ingreso a la Guardia Civil.
- Información para el acceso a la oferta de empleo público de la Guardia Civil.
- Acceso a los descuentos de [La tienda de AUGC](#).
- Recepción mensual del boletín digital de AUGC. Recibirás un amplio catálogo de convenios y ofertas punteras con firmas en todo tipo de áreas.

El boletín incluye más de veinte categorías, donde el “Simpatizante” puede hallar grandes descuentos en firmas de agencias de viajes, banca, bricolaje, calzado, electrodomésticos, eventos, formación, gasolineras, hoteles, material policial, parques temáticos o supermercados, por citar sólo algunas de las áreas.

- Convenios con empresas líderes en España en programas de fidelización y ahorro. Podrás disfrutar de todas estas ventajas a través de la el acceso web “El Simpatizante de AUGC”.
- Suscripción a la revista de AUGC. 'La Revista de AUGC' es de edición semestral ofrece y toda la información y actualidad referida a sentencias judiciales, reuniones institucionales, las principales reivindicaciones de la organización, entrevistas y reportajes en profundidad.
- Colaborarás con la mayor organización policial de España.
- Dispondrás de un carné virtual de pertenencia por ser “Simpatizante de AUGC”.
- Podrás asistir o colaborar en las concentraciones y movilizaciones convocadas por AUGC para apoyar los fines estatutarios.

Causas de pérdida de la condición del simpatizante AUGC

- a) Por fallecimiento del simpatizante.
- b) Por renuncia expresa del simpatizante mediante escrito fidedigno dirigido a nuestro correo electrónico: simpatizantes@augc.org.
- c) Si se dañase la imagen de la Asociación, no se respetasen las normas establecidas, hubiera un incumplimiento de las obligaciones o fueran incompatibles con sus fines.
- d) Por supresión de esta figura por decisión asociativa.
- e) Por falta de pago de la contribución como simpatizante.

Contribución anual como “Simpatizante de AUGC”

La contribución anual como “SIMPATIZANTE de AUGC” será de 19 euros anuales en concepto de suscripción a la revista de AUGC, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los fines estatutarios de la Asociación Unificada de Guardias Civiles.

